MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 062-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 08 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

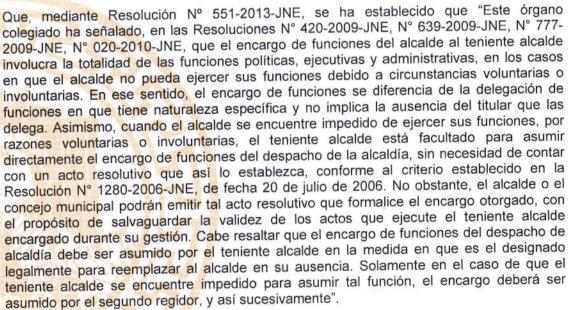
El Memorándum N° 073-2023-MDBI/A, de fecha 08 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa.

Que, de conformidad con el Artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que "En caso de...ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.



Que, mediante Memorándum N° 073-2023-MDBI/A, de fecha 08 de marzo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaria General, para que proyecte acto administrativo encargando el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Sr. Santos Benito Llico Cortez; ya que, estará viajando a la Ciudad de Lima, los días jueves 09, viernes 10 de marzo del presente año, con motivo de participar de la reunión de trabajo sobre el saldo de la obra: "Mejoramiento, ampliación de







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 062-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 08 de marzo del 2023.

los servicios turísticos públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Departamento de Cajamarca", en las instalaciones del Plan COPESCO Nacional, con el fin de llegar a acuerdos en conjunto que beneficie el inicio de la ejecución del saldo de la obra.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca al Primer Regidor SR. SANTOS BENITO LLICO CORTEZ, los días jueves 09 y viernes 10 de marzo del presente año 2023, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al encargado, con la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca y las contenidas en los diferentes documentos de gestión municipal.

Artículo Tercero.- PRECISAR que la presente Resolución de Alcaldía quedará sin efecto, una vez culminado el plazo establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto..- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR con la presente Resolución, a las diferentes dependencias de la Entidad, para los fines correspondientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTAITAL
DE LOS BANOS DEL INCA

Jaime Arantilla Silva

ALCALDE

C.c

- Gerencia Municipal

- Oficina General de Asesoría Legal

Oficina de Comunicacione

2 | 2